

lo denunciado: Y que con este motivo se acuerde al Señor Gobernador Civil de la Prov. la propuesta que se tiene hecha con fecha 15. de Noviembre último sobre que se permita a esta Corporación vender ó arrendar los Terreros Nuevos de este Territorio Jurisdiccional para a parte de Ganado y con destino su producto a los fondos de propios.

Igualmente compareció Don Juan de Dios Solís, Solicitante, del libre Certificació expresiva del día en que fue nombrado oficial de la Secretaría de este Ayuntamiento, del tiempo que sirvió al Sr. Placa y del sueldo que se le concedió en el tiempo que duró de la aprobación del Sr. Gobernador Civil de la Provincia; y así acordó la Corporación se le expida por el presente Srto. de lo que fuere de dar.

Se dio un oficio del Subdelegado del Real C. de Cartagena de fecha 13. del corriente. V. Llamando a esta mil setecientos treinta y tres y treinta maravedís V. por las contribuciones de cuota fija hasta fin de Diciembre último; y en su virtud acordaron sus mercedes que se haga liquidación del cargo